

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán en el Boletín; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por línea de inserción.

Numero suelto 20 céntimos de peseta

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

(Continuación)

ESTADO LETRA B

Presupuesto de ingresos para el año económico 1899-900

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Pesetas.
SECCION PRIMERA			
DONATIVOS Y CONTRIBUCIONES DIRECTAS			
1.º		Donativo de S. M. la Reina en nombre de su Real Familia.	1.000.000
2.º		Idem del Clero y Monjas.....	4.337.000
3.º		Contribución de Riqueza rústica y pecuaria.. 111.250.000	
		{ Inmuebles, cultivos y ganadería.....	
		{ Idem urbana .. 49.250.000	
		{ 2 décimos sobre la misma.. 9.850.000	59.100.000
			170.350.000
4.º		Contribucion industrial y de comercio.....	36.000.000
		Dos décimos sobre la misma.....	7.200.000
			43.200.000
5.º		Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	110.000.000
6.º		Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	36.000.000
7.º		Idem de minas.. { Canon de superficie..... 3.500.000	
		{ Sobre la explotación..... 2.100.000	5.600.000
8.º		Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	1.500.000
9.º		Idem de cédulas personales.....	9.000.000
10		Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.000.000
11		Idem sobre carruajes de lujo.....	650.000
12		Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra, á saber:	
		Alava	
		Guipúzcoa	
		Vizcaya	
		Navarra	
		Contribución de inmuebles cultivos y ganadería.....	575.000
		Idem industrial y de comercio..	58.194
		Impuesto de derechos reales...	17.535
		Papel sellado..	26.000
		Impuesto de consumos.....	209.387
		l por 100 sobre pagos.....	12.550
		Patentes de alcoholes.....	3.740
		Impuesto sobre sueldos provinciales y municipales.....	24.907
		Idem de viajeros y mercancías..	6.864
		Idem de carruajes de lujo.....	1.500
		Asignaciones de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	9.250

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACION DE LOS INGRESOS				Pesetas
		Alava	Guipúzcoa	Vizcaya	Navarra	
		Impuesto sobre el consumo de luz eléctrica y luz de gas ...	5.000	40.180	60.000	
		A deducir por compensaciones..	949.927	2.084.310	3.261.585	2.000.000
			347.243	598.017	644.574	"
		Cupo liquido	602.684	1.486.293	2.617.013	2.000.000
						6.705.990
						391.342.900

		SECCION 2.ª		
		CONTRIBUCIONES INDIRECTAS		
		Derechos de importación..	124.000.000	
		Idem de exportación.....	9.000.000	
		Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras.....	10.000.000	
		Derechos menores.....	900.000	
		Idem de cuarentena y lazareto.....	100.000	
		Idem de Aduanas por material de obras públicas..		
		Impuesto sobre el azúcar..	20.000.000	
		Idem sobre la fabricación de alcoholes.....	10.000.000	
		Idem sobre la achicoria....	600.000	
		Arbitrios de los puertos francos de Canarias....	1.000.000	
				175.600.000
1.º	Renta de Aduanas	Idem de Aduanas por material de obras públicas..		
		Impuesto sobre el azúcar..	20.000.000	
		Idem sobre la fabricación de alcoholes.....	10.000.000	
		Idem sobre la achicoria....	600.000	
		Arbitrios de los puertos francos de Canarias....	1.000.000	
				2.400.000
2.º	Derechos obvenacionales de los Consulados.....		2.000.000	
		Dos décimos sobre los mismos.....	400.000	
				90.000.000
3.º	Impuesto de consumos.....			90.000.000
4.º	Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales			15.500.000
		Timbre del Estado.— Producto liquido deducidas las devoluciones y lo que corresponda á la Compañía Arrendataria de Tabacos por su comisión, á saber:.....		
		Sellos de Correos y Telégrafos..	24.500.000	
		Los demás efectos timbrados.	37.500.000	
				62.000.000
5.º	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....			4.500.000
6.º	Idem sobre la sal.....			9.000.000
				359.000.000

		SECCION 3.ª		
		MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN		
		1.º	Tabacos.....	123.000.000
		2.º	Cerillas fosfóricas	4.250.000
		3.º	Loterías, producto liquido	23.000.000
		4.º	Casa de Moneda.....	1.000.000
		5.º	Giro mutuo del Tesoro, internacional, y libranzas de la prensa periódica..	450.000
		6.º	Producto de la Gaceta.....	500.000
		7.º	Correos.—Productos diversos	200.000
		8.º	Productos de telégrafos y teléfonos	650.000
		9.º	Establecimientos penales.....	100.000
		10	Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos...	3.000.024
				156.150.024

(Se continuará.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

CONCURSO ÚNICO

Propuesta y relación por méritos de los Maestros concursantes á plazas vacantes en Escuelas públicas elementales de niñas, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 23 y 27 de Febrero de 1899, con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

Clasificación numérica.	APELLIDOS	NOMBRES	NUMERO de oposiciones aprobadas	Mayor sueldo disfrutado en propiedad	Sueldo compatible para el curso	AÑOS de servicios acumulando uno por el título superior y dos por el normal			TÍTULO profesional	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERINOS			PLAZA para que se les propone	SUELDO asignado á la plaza	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN Y OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días			Años	Meses	Días			
1	Pozo y Rodriguez	Doña Luisa del	1	825	825	4	2	26	Superior	>	>	>	Lozoya	625	Sirve en Almendralejo (Badajoz). Las Majadas (Cuenca). Tarancón (Cuenca). Almadén (Ciudad Real). Riosoco (Soria). Lumbrales (Salamanca). Gualda (Guadalajara). Hito (Cuenca). Doñinos (Salamanca). Barrio de Cortes (Burgos). Villarreal (Huesca). Horcajuelo (Madrid). Avellaneda (Avila). Villoslada (Segovia). Casas de Sebastián Pérez (Avila). Izurdiaga (Navarra). Torremocha de Uceda (Madrid). Coca de Alba (Salamanca). Cervera de Buitrago (Madrid). Gajanejos (Guadalajara). Casas Buenas (Toledo). Huertos (Segovia). Barbatona (Guadalajara). Bayasca (Lérida). Higueral (Córdoba). Terrazas (Guadalajara). Domaiquia (Alava). Huecas (Toledo). Albadalejo del Cuende (Cuenca). Nerva (Huelva). Ledanca (Guadalajara). Bustablado (Santander). Argocilla (Guadalajara). Santa Cruz del Comercio (Granada). Villarta (Cuenca). Rozas de Puerto Real (Madrid). Huélamo (Cuenca). Minas de Riotinto (Huelva). Alcazar de San Juan (Ciudad Real). Santa Cruz de Mudela (Idem). Marazoleja (Segovia). Quintanar del Rey (Cuenca). Carbonero de Ansín (Segovia). Calera (Toledo). Cumbres Mayores (Huelva). Lastra del Cano (Avila). Tartanero (Guadalajara). Colmenar de la Sierra (Idem). Cubel (Zaragoza). Alcolea del Pinar (Guadajara). Utrilla (Teruel). Tordellego (Guadalajara). Puerto de San Vicente (Toledo). Montescayos (Toledo). El Boalo (Madrid). Taroda (Soria). Colmenarejo (Madrid). Cotillas (Albacete). La Vega (Soria). Ontanares (Avila). Azután (Toledo). Marauela (Segovia). Alcosobre (Castellón).	
2	Abad y Beses	María	1	625	625	7	11	22	Elemental	>	>	>	Horcajada de la Torre	625		
3	Modia Rodriguez	Agustina	3	625	625	5	9	18	Superior	>	10	24	Hiendelaencina	625		
8	Fernández Alejandro	Jerónima	3	625	625	3	4	12	Idem	>	>	>	Aldeanueva de San Bartolomé	625		
7	Cruella Torcero	Juana	2	625	625	2	8	1	Idem	>	>	>	Muñopedro	625		
6	Ibáñez Garillesi	Ursula	4	625	625	2	4	11	Idem	>	>	>	Adrados	625		
5	Horcajada y López	María Concepción	1	625	625	2	2	9	Idem	>	2	1	Valfermoso de Tajuña	625		
4	Potenciano y Orgaz	Isidra	1	625	625	1	>	29	Elemental	>	>	>	Adjudicadas las que solicita	>		
9	Núñez Montero	Francisca	1	550	550	7	11	1	Superior	>	1	3	Idem	>		
10	Ruiz Díez	Elisa	2	550	550	7	9	18	Idem	>	>	>	Idem	>		
11	Araguas Aguilar	Dolores	1	550	550	7	1	29	Idem	>	1	6	19	Montalvanejo		625
12	Fernández Alvarez	Encarnación	1	550	550	5	10	15	Idem	>	1	>	24	Drieves		625
13	Galindo González	Ciriaca	2	550	550	3	5	7	Idem	>	>	>	22	Adjudicadas las que solicita		>
14	Herranz Rosa	Paula	1	500	500	6	7	18	Idem	>	>	>	6	Idem		>
15	León Fernández	María del Rosario	1	500	500	4	8	16	Idem	>	>	>	>	Idem		>
16	Bermejo Lasheras	Elvira	3	500	500	2	8	8	Idem	>	>	9	>	Puebla del Salvador		625
17	Lechuga y Montalvo	María del Milagro	5	500	500	2	4	12	Idem	>	>	3	23	Adjudicadas las que solicita		>
18	Madruga y Martín	María del Rosario	1	500	500	2	2	6	Idem	>	>	>	>	Zafrilla		625
19	Rosich y Palacios	Casilda	3	500	500	2	1	1	Idem	>	2	11	>	Campo de Critapna (Auxiliaria)		625
20	Rodríguez Alcalde	Juliana	1	450	450	4	6	19	Idem	>	>	>	>	Puertollano (Auxiliaria)		625
21	Sánchez García	Bonifacia	1	450	450	1	4	>	Elemental	>	3	6	24	Adjudicadas las que solicita		>
22	Ruano Muñoz	Petra	1	400	400	6	3	7	Superior	>	>	11	4	>		>
23	López Gómez	Petra	1	400	400	4	3	15	Idem	>	>	2	2	>		>
24	Melis Gregori	Concepción	1	300	300	1	>	26	Superior	>	>	>	3	>		>
25	Aragoneses y Moreno	Eladia	2	275	275	1	1	29	Idem	>	>	3	7	>		>
26	Serrano y Rodríguez	María Ascensión	2	250	250	1	3	29	Idem	>	>	11	15	>		>
27	Pastor Ubagá	María	1	250	250	1	1	2	Idem	>	>	>	4	8		>
28	Puebla y Diaz	Marcelina	>	625	625	29	1	21	Elemental	>	>	>	>	>		>
29	Alvarez Moya	Gregoria	>	625	625	13	11	18	Idem	>	1	3	16	>		Albadalejo del Cuende (Cuenca)
30	Remedios Ljbrado	Antonia	>	625	625	12	4	8	Idem	>	>	>	>	>		Nerva (Huelva)
31	Vallés y Laberti	Ramona	>	625	625	10	10	29	Idem	>	>	>	>	>		Ledanca (Guadalajara)
32	Villanueva	Filomena S.	>	625	625	9	10	10	Superior	>	>	>	>	>		Bustablado (Santander)
33	Medina y Pérez	Felisa	>	625	625	9	5	27	Elemental	>	1	8	18	>		>
34	Casa Hernando	Sabina de la	>	625	625	8	2	27	Idem	>	>	3	8	>		>
35	Montosa Curonisi	Vicenta	>	625	625	7	9	24	Idem	>	>	>	>	>		>
36	Frias y Saez	Catalina Sofia	>	625	625	7	6	10	Idem	>	3	3	16	>		>
37	García Durán	Gregoria	>	625	625	7	3	14	Superior	>	>	>	>	>		>
38	Insua y del Valle	Ramona	>	625	625	6	8	21	Idem	>	>	>	>	>		>
39	López Vivanco	Florencia	>	625	625	6	7	10	Idem	>	>	>	>	>		>
40	Inchausti y Pagadizabal	María	>	625	625	6	5	20	Idem	>	>	>	>	>		>
41	Clemente y Melús	Josefa	>	625	625	6	3	20	Elemental	>	>	>	>	>		>
42	Arsuaga y Saco	María del Consuelo	>	625	625	6	3	14	Superior	>	1	>	17	>		>
43	Monjas Arroyo	Jovita Josefa	>	625	625	5	8	23	Idem	>	>	>	>	>		>
44	Margotón y García	Francisca	>	625	625	5	5	15	Idem	>	>	6	18	>		>
45	Barrio Gozalo	Aquilina	>	625	625	5	4	4	Idem	>	>	5	11	>		>
46	Diaz del Hierro	Vicenta	>	625	625	5	>	22	Elemental	>	2	4	22	>		>
47	Zamora Rodriguez	Dolores	>	625	625	4	3	20	Superior	>	>	5	>	>		>
48	Montero y Trujillano	María Asunción	>	600	600	9	3	22	Idem	>	>	4	4	>		>
49	Moreno Simón	María	>	550	550	10	7	5	Idem	>	>	>	>	>		>
50	Rosell y Martínez	Angeles	>	550	550	8	5	13	Elemental	>	1	>	17	>		>
51	Martínez Hontoria	Irene	>	550	550	8	2	7	Superior	>	>	>	>	>		>
52	Villaverde Castejón	Benita Esperanza	>	550	550	7	7	>	Idem	>	>	1	24	>		>
53	Casas Arriola	Constantina	>	550	550	7	3	28	Idem	>	>	>	>	>		>
54	Marco García	María	>	550	550	7	2	24	Idem	>	>	>	>	>		>
55	Iglesia	Petra Pascasia de la	>	550	550	6	1	10	Idem	>	>	10	14	>		>
56	Calatrava y Herrero	Silvestra	>	550	550	5	9	25	Idem	>	3	2	7	>		>
57	Mora Rojas	Martina	>	550	550	5	3	9	Elemental	>	>	10	28	>		>
58	Pérez y Jiménez	Antonia Juliana	>	550	550	4	11	29	Idem	>	>	>	>	>		>
59	García Velasco	Carmen	>	550	525	9	4	25	Superior	>	>	>	>	>		>
60	Vicens Delgado	Carmen	>	525	500	8	4	13	Idem	>	>	>	>	>		>
61	Martín González	Micaela	>	500	500	7	9	8	Idem	>	>	10	22	>		>
62	Martínez Marco	Antonia	>	500	500	7	7	26	Idem	>	7	6	13	>		>
63	Fuente Munguira	Andrea Isidra	>	500	500	7	5	24	Idem	>	>	>	>	>		>
64	Baquero Rosado	Gertrudis	>	500	500	7	2	21	Idem	>	>	10	1	>		>
65	Negro Gutiérrez	Polonia	>	500	500	6	10	18	Elemental	>	>	>	>	>		>
66	Tomé Pérez	Jerónima	>	500	500	6	9	13	Superior	>	>	6	11	>		>
67	Moliner Villalba	Emilia	>	500	500	6	9	>	Elemental	>	>	>	>	>		>

Sábado 15 de Julio de 1899

68	Martin Maestro y Garcia..	Doña Josefa.....	500	500	6	3	17	Superior...	2	10	28
69	Maza Mur.....	M. de la Encarnación.	500	500	6	3	15	Idem.....	9	16	
70	Ortiz Rebollo.....	Maria de los Dolores.	500	500	6	3	15	Idem.....			
71	Embid y Sanseroni.....	Asunción.....	500	500	5	4	19	Idem.....			
72	Rico Velayos.....	Maria.....	500	500	5	3	26	Idem.....			
73	Pordomingo Montero.....	Alfonsa.....	500	500	5	3	23	Elemental.			
74	Flores y Guillén.....	Jerónima.....	500	500	4	6	22	Superior...			
75	Sobrino y Dominguez.....	Aurea.....	500	550	4	5	7	Idem.....			
76	Gismera y Cortezón.....	M. de la Concepción.	500	500	3	5	28	Idem.....			
77	Ferreiro y Tena.....	Juana.....	500	500	2	8	5	Idem.....			
78	Delgado López.....	Camila.....	500	500	2	7	18	Idem.....			
79	Artigas Mayayo.....	Francisca.....	490	490	6	5	3	Elemental.			
80	Mendo Gara.....	Eulalia.....	468	468	75	4	19	Idem.....			
81	Collada Arce.....	Juliana.....	450	450	9	10	28	Idem.....			
82	Gómez Baños.....	Anacleto.....	450	450	9	2	25	Idem.....			
83	Rodrigo Villar.....	Juana.....	450	450	8	11	15	Idem.....			
84	Gómez Piuto.....	Rafaela.....	450	450	7	4	3	Superior...			
85	Moreno Hernández.....	M. de la Asunción...	450	450	5	5	4	Idem.....			
86	Molino Guerrero.....	Manuela Petra 'del..	450	450	5	5	4	Idem.....			
87	Santos y Arcediano.....	Paula Maria.....	450	450	5	7	29	Elemental.			
88	Dominguez Diaz.....	Francisca.....	450	450	4	7	17	Superior...			
89	Moraleda y Gómez.....	Leocadia.....	450	450	4	4	26	Elemental.			
90	Fernández del Firme.....	Manuela.....	450	450	3	2	17	Superior...			
91	Rodríguez.....	M. Dolores.....	450	450	3	7	7	Idem.....			
92	Martin Dominguez.....	Raimunda.....	450	450	2	10	15	Idem.....			
93	Sánchez Algaba y Correa..	M. de los Angeles..	450	450	2	2	26	Idem.....			
94	Malillos Blanco.....	Remigia.....	450	450	1	10	14	Idem.....			
95	Ulloa y Escudero.....	Aurelia.....	450	450	1	4	23	Elemental.			
96	Ramos Fuentes.....	Dolores.....	450	450	1	1	3	Superior...			
97	Andrés y Pérez.....	Petra de.....	437	437	6	4	3	Idem.....			
98	Cáceres y Alonso.....	Jesusa de.....	417	417	9	10	13	Idem.....			
99	Sansano y Buyolo.....	Teresa.....	412	412	50	10	17	Elemental.			
100	Muñoyerro y González.....	Isabel.....	400	400	6	2	2	Superior...			
101	Pérez Lucas.....	Maria.....	400	400	5	7	26	Idem.....			
102	Brieva y Brieva.....	Jacinta.....	400	400	4	6	7	Idem.....			
103	Lardies y Julián.....	M. del Rosario.....	400	400	3	10	11	Idem.....			
104	Beltrán y Vives.....	M. de la Cinta.....	400	400	2	7	28	Idem.....			
105	Mendo y Gara.....	Rufina.....	400	400	2	6	26	Idem.....			
106	García y Gil.....	Elvira.....	375	375	10	9	1	Idem.....			
107	Daza Alvarez.....	Rosa.....	375	375	6	10	15	Idem.....			
108	Espinoso.....	Urbana.....	375	375	5	11	15	Idem.....			
109	Arrijo Sánchez Manjón.....	M. Josefa.....	365	365	1	8	7	Idem.....			
110	Otegui Arzuaga.....	Juana.....	350	350	12	2	2	Elemental.			
111	Sanz Santos.....	Luisa.....	350	350	9	4	24	Idem.....			
112	Santamera Blas.....	Eulogia.....	350	350	2	4	17	Superior...			
113	González Rodríguez.....	Francisca Elvira..	350	350	2	4	5	Idem.....			
114	Carreres y Carreres.....	Maria.....	350	350	1	11	28	Idem.....			
115	Mendoza Pozo.....	Colestina Antonia..	350	350	1	2	1	Elemental..			
116	Diaz Pérez.....	Petra.....	250	250	4	5	2	Idem.....			
117	Rey.....	Maria Celia.....	250	250	8	6	22	Superior...			
118	Aguilera y Robles.....	Dolores.....	250	250	2	4	14	Idem.....			
119	Rodríguez Talavera.....	Micaela.....	250	250	2	4	9	Idem.....			
120	Baena Pinto.....	Aniceta.....	250	250	2	1	26	Idem.....			
121	Mora y Contreras.....	Andrea.....	250	250	1	2	11	Elemental.			
122	Santos Magantos.....	Adelaida.....	3					Superior...			
123	Quilez y Ceba.....	Pilar.....	3					Elemental.			
124	García y Pulido.....	M. Estrella.....	2					Superior...			
125	Pérez García.....	Petra Manuela.....	2					Idem.....			
126	Verdier y Garcíadelos Ríos.	Lusgarda.....	1					Idem.....			
127	Villegas y López Gijón...	Florentina Petra...	1					Idem.....			
128	Sánchez Saez.....	Ruperta Juliana.....	1					Idem.....			
129	Muñoz Saavedra.....	Francisca.....	1					Elemental.			
130	Pardo y de la Torre.....	Antonia.....						Superior...			
131	Roque Santurde.....	Fernanda.....						Idem.....			
132	Gordillo y Amores.....	Társila.....						Idem.....			
133	Guerra Santano.....	Francisca.....						Idem.....			
134	Iglesia y Fernández de Je- rónimo.....	Tomasa de la.....						Idem.....			
135	Fernández Suárez.....	Genoveva.....						Idem.....			
136	Navarro Esteban.....	Valeriana.....						Idem.....			
137	Bellot Pérez.....	Bienvenida.....						Elemental.			
138	Sanz é Iñigo.....	Paula.....						Idem.....			
139	Cantero y Rodríguez.....	Saturnina.....						Idem.....			
140	Sandiez Mata y Mañoz...	Julia.....						Idem.....			
141	Combrano Casellas.....	Carmen.....						Idem.....			
142	Pérez Ramirez.....	M. Antonia.....						Idem.....			
143	Buendía y García.....	Antonia.....						Idem.....			
144	Fernández Dueso.....	Maria.....						Idem.....			
145	Jiménez y Athy.....	M. Luisa.....						Idem.....			
146	Fernández Blasco.....	Trinidad.....						Idem.....			
147	Sanz y Saiz.....	Carmen.....						Idem.....			

Sirve en Alares de los Montes (Toledo).
 Ars (Lérida).
 Vitigudino (Salamanca).
 Sieteiglesias (Madrid).
 El Soto (Avila).
 Grancillo de Vidriales (Zamora).
 Pina (Zaragoza).
 Uncastillo (Zaragoza).
 Carmonita (Badajoz).
 Gajales (Salamanca).
 Sansaaim (Navarra).
 Talamanca (Madrid).
 Villarejo Priesteban (Cuéncia).
 Anchnel del Campo (Guadalajara).
 Torregutiérrez (Segovia).
 Doñinos de Ledesma (Salamanca).
 Medranda (Guadalajara).
 Rivatejada (Madrid).
 Lovingos (Segovia).
 Retamoso (Toledo).
 Cabanillas de la Sierra (Madrid).
 Salillas (Huesca).
 Horna (Guadalajara).
 Villar del Aguila (Cuéncia).
 Casasana (Guadalajara).
 Gascas (Cuéncia).
 Turzo (Burgos).
 Villarejo de Montalbán (Toledo).
 Castropol (Valladolid).
 Sacañet (Castellón).
 Rebolloa de Jadraque (Guadalajara).
 Castroseracin (Segovia).
 Fuentelaldea (Soria).
 Carazuelo (Idem).
 Duñez (Idem).
 San Mamés de Abad (Burgos).
 Santa Cecilia (Idem).
 Balbarda (Avila).
 Navalmorealejo (Toledo).
 Benecid (Almería).
 Valdemaqueda (Madrid).
 Juarros de Boltoya (Segovia).
 El Vado (Guadalajara).
 Cercadillo (Idem).
 Peñalva (Idem).
 Taracena (Idem).
 Villarreal (Badajoz).
 Villaviciosa (Guadalajara).
 Cardeñosa (Idem).
 Santa Elena de Jamur (León).
 La Mina (Toledo).

Sábado 15 de Julio de 1899

ASPIRANTES EXCLUIDOS

148 Ibirien y Aguirre (Doña Jacoba).—Por no acompañar certificación de buena conducta, no estando en el ejercicio activo de la enseñanza.
 149 Sánchez y Sánchez (Doña Manuela).—Por no estar firmada la cubierta de su instancia.

150

Balaguer Palacián (Doña Feliciano).—Por estar enmendada la hoja de servicios después de certificada por la Junta provincial.

Ajustadas estas propuestas á lo provenido en el vigente Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 11 de Diciembre de 1896, insértese en los *Boletines oficiales* de este distrito, á los efectos que determina el art. 29 del Reglamento citado, entendiéndose que el plazo de veinte días para presentar reclamaciones empezará á contarse desde el en que las publique el de la provincia de Madrid
 Madrid 26 de Junio de 1899.—El Rector, Dr. Francisco Fernández y González.

Gobierno Civil

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 24 de Junio último, he acordado señalar el día 23 de Agosto próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra que comprende el proyecto redactado para la conservación de la carretera de la Estación de Villalba á Segovia, kilómetros 1 al 16, cuyo presupuesto de contrata es de 3.202'75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haberse hecho el depósito de 33 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida Instrucción para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 5 de Julio de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de... según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado para la conservación de la carretera de..., kilómetros..., en la provincia de Madrid, se comprometo á tomar á

su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 24 de Junio último, he acordado señalar el día 23 de Agosto próximo á las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra que comprende el proyecto redactado para la conservación de la carretera de Torrelaguna á El Escorial, Sección de Miraflores á Manzanares, kilómetros 1 al 14, cuyo presupuesto de contrata es de 3.957'15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.^a arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haberse hecho el depósito de 40 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida Instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 5 de Julio de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

Modelo de proposición

D. N. M..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado para la conservación de la carretera de... kilómetros... en la provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Negociado de Propiedades

A instancia de D. Lino Contreras Verde, se instruye expediente sobre concesión al mismo, como parcela, del terreno siguiente:

Tierra sita en Aravaca, procedente del clero, contigua á un solar que pertenece al citado Sr. Contreras; linda al Norte, con la Avenida de la calle Real; Este y Sur, D. Lino Contreras; y al Oeste con dicha calle Real ó carretera de Carabanchel; tiene una extensión de 86 metros y 69 decímetros cuadrados, y ha sido tasada en la cantidad de 145 pesetas 60 céntimos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero del art. 103 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855 se publica el presente para que los que tuvieran que alegar algún derecho ú oponerse á dicha con-

cesión, puedan verificarlo en el término de quince días.

Madrid 11 de Julio de 1899.—Francisco Garoia. 129.—3.

Ayuntamientos

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Andrés Piera y Ballester proyecta instalar una máquina de vapor horizontal caldera de veinte caballos de fuerza, con destino á la desecación de maderas en la casa núm. 11 triplicado de la calle de la Ilustración.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 24 de Junio de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano. 128.—958.

Ajalvir

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas de administración y de caudales municipales del ejercicio de 1897 á 98, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días á los efectos legales.

Ajalvir 26 de Junio de 1899.—El Alcalde, Julián Lopez. 122.—740

Canencia

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este pueblo para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, para que en dicho término puedan oír las reclamaciones de los que se crean perjudicados, cuyo plazo se empezará á contar desde el día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Canencia 27 de Junio de 1899.—El Alcalde, Marcos Hernanz. 121.—718

Colmenar Viejo

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana de esta villa para el ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que dentro de dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y hacerlas reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndoles que pasado dicho término, no serán atendidas las que se presenten.

Colmenar Viejo 8 de Julio de 1899.—El Alcalde, Julián Fernández. 127.—928.

Colmenar de Oreja

El repartimiento de la contribución territorial por el concepto de riqueza urbana de este distrito municipal para el año económico de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja 25 de Junio de 1899.—El Alcalde, José Freire. 120.—665.

Collado Villalba

Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, y oír durante este plazo las reclamaciones que formulen, debiendo entenderse que expirado que sea no se atenderá ninguna por justa que sea.

Collado Villalba 23 de Junio 1899.—El Alcalde, Luis Montero. 121.—724.

Chinchón

Hallándose terminado el reparto de la contribución urbana de esta villa para el año económico de 1899 á 1900, se hace saber por medio del presente á fin de que todos los interesados puedan enterarse en

la Secretaría de este Ayuntamiento don-
de queda de manifiesto por término de
ocho días, para hacer las reclamaciones
que crean necesarias.

Chinchón 26 de Junio de 1899.—El Al-
calde, Isidoro de la Peña.

120.—676

Cadalso

A los efectos reglamentarios se halla
de manifiesto en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por término de ocho días,
el repartimiento de la contribución sobre
la riqueza urbana.

Este plazo empieza á contarse desde
el día siguiente á la fecha de este anun-
cio.

Cadalso 8 de Julio de 1899.—El Al-
calde, Carlos Alcazar. 129.—991.

Fuenlabrada

Terminados los repartos de la contri-
bución territorial y de la urbana y la
matrícula industrial para el ejercicio de
1899 á 1900, se hallan expuestos al pú-
blico en la Secretaría de este Ayunta-
miento, por término de diez días.

Fuenlabrada 8 de Julio de 1899.—El
Alcalde, firmado. 129.—992.

Las Rozas

Los repartimientos de la contribución
por rústica, pecuaria y urbana de este
distrito para el próximo ejercicio de 1899
á 1900, se hallan terminados y de mani-
fiesto en la Secretaría de este Ayunta-
miento por término de quince días, para
oir reclamaciones.

Las Rozas 30 de Junio de 1899.— El
Alcalde, Vicente Bravo. 128.—963.

La Cabrera

Por dimisión del que la desempeñaba
se halla vacante la plaza de Secretario
de este Ayuntamiento dotada con el suel-
do anual de quinientas pesetas consigna-
das en el presupuesto municipal y satis-
fechas por trimestres vencidos.

Las personas que deseen solicitarlas
presentarán sus instancias al Sr. Alcalde
Presidente en el término de treinta días,
á contar desde su inserción en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia.

La Cabrera 2 de Julio de 1899.—El
Alcalde, Miguel Rodríguez.

123.—801.

Madarcos

Los repartimientos de la contribución
territorial de rústica, pecuaria y riqueza
urbana para el año económico de 1899 á
1900, correspondiente á este término mu-
nicipal, se hallan terminados y expuestos
al público por término de ocho días en la
Secretaría de la Corporación para oír las
reclamaciones que se presenten.

Madarcos 3 de Julio de 1899.—El Al-
calde, Manuel Lopez. 126.—887.

Navalcarnero

Por acuerdo de la Junta de Patronos
y de la Inspectora del Monte de Piedad
Agrícola que ha de fundarse en esta villa
con los bienes relictos por Doña Tiburcia
Bermejo y Colomo, se venden en pública
subasta por pujas á la llana tres fincas
que fueron rematadas en la de 24 de Ene-
ro, y cuya adjudicación ha sido anulada
por incompatibilidad del licitador, seña-
lándose para el acto que tendrá lugar an-
te la Junta y con asistencia de Notario
público en estas Casas Consistoriales el
día 5 de Agosto próximo á las once de su
mañana, bajo los pliegos de condiciones
que rigieron en aquella y se hallan de
manifiesto en la Notaría de esta villa, y

por el tipo en que quedaron rematadas
en la misma.

Navalcarnero 29 de Junio de 1899.—
El Alcalde accidental, Juan Marquez.
127.—931.

Orusco

Se hallan de manifiesto por término
de ocho días en esta Secretaría para oír
reclamaciones, los repartimientos de la
contribución territorial sobre la riqueza
rústica y pecuaria de este término para
el año económico de 1899 á 1900, como
igualmente el girado sobre la riqueza
urbana.

Orusco 7 de Julio de 1899.—El Alcal-
de, Hilario Moreno. 127.—912.

Oteruelo del Valle

Los repartimientos individuales de la
contribución territorial y pecuaria y de
edificios y solares de este término mu-
nicipal, para el próximo ejercicio económi-
co de 1899 á 1900, se hallan terminados
y expuestos al público por término de
ocho días, en cuyo plazo podrán los con-
tribuyentes examinarlos y presentar las
reclamaciones que sean justas.

Oteruelo del Valle 5 de Julio 1899.—
El Alcalde, Doroteo García.

126.—896.

Pozuelo de Alarcón

Se hallan terminados y expuestos al
público en la Secretaría de este Ayunta-
miento por término de ocho días los re-
partimientos de las contribuciones de las
riquezas rústica y pecuaria y el de urba-
na para el próximo año económico de
1899 á 1900, con el objeto de oír las recla-
maciones que contra los mismos se inter-
pongan durante dicho plazo, pasado el
cual no se admitirá ninguna por fundada
que sea.

Pozuelo de Alarcón 18 de Junio de
1899.—El Alcalde, Narciso Pérez.

121.—717.

Se encuentran formados y de mani-
fiesto al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento los repartimientos de las
contribuciones territorial y pecuaria y
urbana de este distrito municipal para
el ejercicio de 1899 á 1900, con objeto de
que en el término de ocho días puedan
los contribuyentes enterarse y presentar
las reclamaciones que estimen conve-
nientes.

Pozuelo del Rey 1.º de Julio 1899.—
El Alcalde, Telesforo Díaz.

126.—895.

Puebla de la Mujer Muerta

Por defunción del que la desempeñaba
se halla vacante la plaza de Médico de
esta villa; la población es sana y abun-
dante en aguas; consta de setenta veci-
nos, sale pagando cada uno tres medias
de centeno y dos arrobas de patatas y una
carga de leña; casa de balde, y libre de
otros servicios del pueblo. Los Profesores
que quieran enterarse dirigirán las soli-
citudes al Sr. Alcalde de esta villa en el
término de treinta días, contados desde la
inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la
provincia.

Puebla de la Mujer Muerta 26 de Ju-
nio de 1899.—El Alcalde, Marcos Martín.

120.—668.

Robregordo

Se halla terminado y expuesto al pú-
blico en la Secretaría de este Ayunta-
miento por término de ocho días el reparti-
miento de la contribución territorial y

ganadería, para oír las reclamaciones
que se presenten.

Pasado dicho tiempo y no habiendo
reclamación alguna, quedará definitiva-
mente formado.

Lo que se avisa al público para que
llegue á conocimiento de los contribuyen-
tes de este término municipal.

Robregordo 28 de Junio de 1899.—El
Alcalde, Nicolás González.

121.—722.

Sevilla la Nueva

Los repartimientos de la contribución
territorial y pecuaria y de urbana de
esta villa, formados para el año próximo
económico de 1899 á 1900, se hallan ter-
minados y expuestos al público por tér-
mino de ocho días en la Secretaría de
este Ayuntamiento, para oír reclamacio-
nes.

Sevilla la Nueva 24 Junio de 1899.—
El Alcalde, Pablo Errejón. 122.—739.

Somosierra

D. Marcelino Gutiérrez, Alcalde cons-
titucional de esta villa hace presente: Que
se halla terminado y expuesto al público
en esta Secretaría de Ayuntamiento el re-
parto de territorial, cultivo y ganadería,
como igualmente el de urbana, por tér-
mino de ocho días para oír reclamaciones
y correspondiente al año económico de
1899 á 1900; en la inteligencia que trans-
currido dicho término no se atenderá á
nadie.

Somosierra 28 de Junio de 1899.—El
Alcalde, Marcelino Gutiérrez.

121.—716.

Serranillos

El repartimiento individual de la ri-
queza urbana de esta villa para el año de
1899 á 1900, se halla terminado y expuesto
al público por término de ocho días á los
efectos de oír reclamaciones, pasados los
cuales no se oirá ninguna.

Serranillos 7 de Julio de 1899.—El Al-
calde, Telesforo Fernández.

127.—914.

Talamanca

Se hallan terminados y expuestos al
público por término de ocho días en la
Secretaría del Ayuntamiento para oír
reclamaciones, los repartos de rústica pe-
cuaria y urbana, que han de regir en el
año económico de 1899 á 1900.

Lo que se anuncia al público para su
inteligencia.

Talamanca 4 de Julio de 1899.—El
Alcalde, Francisco Martín.

126.—893.

Torrejón de Velasco

Los repartimientos de contribución de
las riquezas rústica, pecuaria y urbana
de esta villa y ejercicio corriente, están
terminados y expuestos al público por
término de ocho días, al efecto de que los
contribuyentes puedan examinarlos y
hacer las oportunas reclamaciones.

Torrejón de Velasco 1.º Julio 1899.—
El Alcalde, P. O. El Secretario, José Be-
navente. 126.—885.

Torrelodones

Los repartimientos de la contribución
territorial, rústica y pecuaria y de urba-
na para el próximo ejercicio de 1899 á
1900, se hallan terminados y expuestos al
público en la Secretaría de este Ayunta-
miento por término de ocho días para oír
reclamaciones.

Torrelodones 23 de Junio de 1899.—
El Alcalde, Crispulo Bravo.

122.—738.

Torres

Se hallan terminados y expuestos al
público por término de seis días para oír
reclamaciones, los repartos de la contri-
bución territorial de rústica, pecuaria y
urbana de este termino, formados para el
próximo ejercicio de 1899 á 1900.

Torres 26 de Junio de 1899.—El Alcal-
de, Juan Lopez Soldado. 122.—737.

Torremocha

A los efectos reglamentarios se hallan
de manifiesto y expuestos al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento por
término de ocho días los repartimientos
de la riqueza rústica y urbana para el
año económico de 1899 á 1900.

Torremocha 24 de Junio de 1899.—El
Alcalde, Julián Diaz.

121.—710.

Valdemoro

Resultando vacante, por renuncia de
que la desempeñaba, la plaza de Secreta-
rio de este Ayuntamiento, dotada con el
sueldo anual de 995 pesetas y 775 para
Auxiliar, la Corporación municipal ha
acordado, en sesión del día 2 del corrien-
te, proveer la vacante con arreglo á lo
que determina el art. 122 de la vigente
ley Municipal.

En su consecuencia se hace público
por medio del presente que los aspirantes
pueden dirigir sus solicitudes debidamen-
te documentadas al Sr. Alcalde-Presi-
dente dentro del improrrogable plazo de
quince días, contados desde el siguiente
al de la publicación de este anuncio en el
BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdemoro 5 de Julio de 1899.—El
Alcalde, Enrique Fernández.

29.—999.

Valverde

Formados por la Junta pericial de
esta villa, los repartimientos de la con-
tribución territorial y urbana, de la mis-
ma, por los conceptos de las riquezas rús-
tica y pecuaria y urbana de este distri-
to municipal para el año económico de
1899 á 1900, se hallan expuestos al pú-
blico en esta Secretaría para que pue-
dan ser examinados por los interesados
y hagan cuantas reclamaciones sean ó
crean justas, todo en el término de diez
días contados desde el de la inserción del
presente en el BOLETÍN OFICIAL de la
provincia.

Valverde 5 de Julio de 1899.—El Al-
calde, Jorge Gómez.

126.—892.

Valdelaguna

El repartimiento de contribución por
riqueza urbana de este distrito municip-
al, correspondiente al actual año econó-
mico, se halla concluido y de manifiesto
por ocho días en la Secretaría de este
Ayuntamiento para que pueda ser exa-
minado y oír reclamaciones.

Valdelaguna 6 de Julio de 1899.—El
Alcalde, Florentino Pascual.

126.—911.

Villarejo de Salvanés

Se halla vacante el cargo de Deposita-
rio de fondos municipales de esta villa, con
el haber anual de doscientas pesetas pa-
gadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solici-
tudes en esta Alcaldía dentro de los quin-
ce días siguientes á la publicación de es-
te anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la
provincia.

Villarejo de Salvanes 9 de Julio de 1899.—El Alcalde, Anselmo Rodas.

127.—932.

Villar del Olmo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de la contribución urbana de esta villa, correspondiente al ejercicio actual, para que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Villar del Olmo 6 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco Blanco.

126.—886.

Villaverde

Se hallan de manifiesto por término de ocho días en esta Secretaría, con el fin de oír las reclamaciones que sean procedentes, los siguientes documentos: repartos de las contribuciones territorial y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, formados para el próximo año económico de 1899 á 1900.

Villaverde 22 de Junio de 1899.—El Alcalde, Simón Berihuete.

121.—711.

San Lorenzo del Escorial

Repartimiento que se ejecuta de la cantidad de 17.035 pesetas 65 céntimos necesario para cubrir el presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base las cuotas que por contribuciones directas satisfacen al Estado, según está prevenido por las disposiciones que rigen en la materia.

PUEBLOS	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo	
	Pesetas	CUOTA Trimestral — Pesetas
Alpedrete.....	238 70	59 68
Aravaca.....	709 64	177 41
Cercedilla.....	822 47	205 62
Collado Mediano.....	363 90	90 97
Collado Villalba.....	613 97	153 49
Colmenar del Arroyo.....	618 98	154 75
Colmenarejo.....	282 90	70 78
El Escorial.....	1.543 97	385 99
El Pardo.....	730 52	182 63
Fresnedillas.....	295 23	73 81
Galapagar.....	557 17	139 29
Guadarrama.....	855 21	213 80
Las Rozas.....	821 30	205 33
Los Molinos.....	379 62	94 90
Majadahonda.....	824 55	206 16
Navalagamella.....	827 74	205 94
Robledo.....	905 53	226 38
San Lorenzo.....	1.675 62	418 90
Santa María de la Alameda.....	506 16	126 54
Torrelozanes.....	383 16	95 79
Valdemaqueda.....	292 71	73 18
Valdemorillo.....	1.828 13	457 03
Villanueva del Pardillo.....	582 27	145 57
Zarzalejo.....	376 21	94 05
TOTALES.....	17.035 66	4.258 92

San Lorenzo 5 de Julio de 1899.—El Alcalde, Gregorio de la Hoya.

125.—836.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta Corte, dictada en 30 de Junio último, en expediente civil promovido por Doña Virginia Ortiz y Trilles, de esta vecindad, sobre declaración de herederos de su esposo D. Emilio Arias Estrasi, se anuncia por el presente la muerte abintestato de este último, el cual era natural de la Coru-

ña, de setenta años de edad, casado, militar, vecino de esta Corte, donde falleció el día 1.º de Febrero de 1898, y se llama por segunda vez á cuantas personas se crean con derecho á la herencia del mismo, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, reclamándolo en debida forma haciéndose presente que hasta el día sólo se ha presentado reclamando la herencia la expresada Doña Virginia, toda vez que aquel ha fallecido sin dejar descendientes ni ascendientes, y con apercibimiento á aquellas que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Villavieja

Los repartimientos de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villavieja 29 de Junio de 1899.—El Alcalde, Mariano Carretero.

121.—712.

Zarzalejo

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana formados en esta villa para el año económico de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos, puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que á su derecho correspondan.

Zarzalejo 7 de Julio de 1899.—El Alcalde, Alejo Hernanz.

127.—913.

Dado en Madrid á 6 de Julio de 1899.—Manuel del Valle.—El Actuario, José Dalmau. 87.—P.

CONGRESO

El día doce de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, la venta en pública subasta de:

La mitad proindiviso de la casa número once antiguo, cuatro moderno de la calle de la Gorguera, hoy Núñez de Arce, de esta capital, que ha sido embargada en juicio ejecutivo seguido por Doña Elisa Vega y Ortega contra D. Miguel Torres Treviño, tasada la totalidad de la finca en veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesetas.

El tipo para la subasta de dicha mitad de casa, lo será, el de nueve mil trescientas quince pesetas setenta y cinco céntimos, ó sea el setenta y cinco por ciento respectivo de la cantidad en que fué tasada; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella suma.

Para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente, al menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo para el remate; y se advierte que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el momento mismo de la subasta, y que los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir otros.

Madrid siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Gallardo.—Ante mí: Licenciado Manuel Reyes. 86.—P.

HOSPICIO

D. Manuel Campos y Simón, interino Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sebastiana Cecilia Pérez Rondán, hija de Juan é Inocencia, natural de Madrid, cigarrera, de treinta y siete años, que ha tenido su domicilio en la calle del Mira el Sol, 4, patio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por robo; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y viste falda de franela oscura á rayas y matiné blanco, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Junio de 1899.—Manuel Campos.—El Escribano, J. M. de Antonio. 120.—681.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco López Taveso, de treinta y nueve años, soltero, albañil, hijo de José y Tiburcia, natural de Zafrá, que ha

vivido en la calle de Lavapiés, 18, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en la causa que contra él instruyo por juegos prohibidos; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color bueno, y como seña particular le falta la oreja izquierda y tiene cicatrices en el cuello de quemaduras; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Junio de 1899.—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Corona. 115.—470.

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente de que se hará mención.

Se hace saber: Que por D. Carlos y D. Alberto March y García Nieto, representados por el Procurador D. Julián Muñoz, se ha promovido expediente sobre que en unión de su hermana Doña Josefa March y García Nieto, á quien hoy representa su hijo D. Mariano March y March, se les declare herederos abintestato de su hermana Doña Adela March y García Nieto, natural y vecina de esta capital, en la que falleció el día diez de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, viuda de D. Rafael Portillo y del Villar, é hija de D. Mariano y Doña María Andrea, considerándola intestada, por que si bien otorgó testamento ante Notario de esta Corte en 16 de Julio de 1895, ha sido anulado por sentencia firme: en su virtud se anuncia su muerte sin testar y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de los treinta días siguientes á los en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Diario oficial de Avisos* de esta capital; bajo apercibimiento que de no verificarlo en expresado término, se dará á los autos el curso que corresponda y se les irrogarán los perjuicios consiguientes en derecho; haciéndose por último saber, que han reclamado la herencia de la finada sus ya dichos hermanos D. Carlos, D. Alberto y Doña Josefa, y en representación de ésta, ya también fallecida, su hijo D. Mariano March y March.

Dado en Madrid á veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Nazario Vázquez.—El Actuario, por mi compañero Sr. Cobo, Julián Villanueva. 88.—P.

PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Garrido López, natural de esta Corte, de veintidós años de edad, hallándose domiciliado en la calle de Pelayo, número 52, segundo derecha, hijo de José María, estudiante, soltero, con instrucción y sin antecedentes; para que en el término

de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Madrid 24 de Junio de 1899.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Lino Giménez.
120.—679.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente tercero y último edicto, se anuncia la muerte sin testar de D. Mariano García Gómez, de sesenta y ocho años de edad, empleado, natural de Madrid, que estuvo casado en primeras bodas con doña Gregoria N; y en segundas con doña Atilana Rodríguez Andrés, vecino que fué de esta villa en donde falleció intestado el 16 de Noviembre de 1896; y se cita, llama y emplaza, á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este llamamiento; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si, como hasta ahora, no se presentase ningún aspirante á la misma.

Dado en Navalcarnero á 15 de Junio de 1899.—Eladio Arnáiz.—Ante mí; Licenciado Ramón Puertas.
121.—705.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y ocho de orden, del corriente año, seguido á instancia de D. Francisco Ronco y del Río, como apoderado de Doña Aurelia Aumassaune de Baerga, contra D. Fernando Muñoz Greses sobre pago de pesetas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Madrid á veintuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia; habiendo visto el precedente juicio verbal seguido entre partes, de la una como demandante D. Francisco Ronco y del Río, mayor de edad, empleado y vecino de esta Corte, en concepto de apoderado de Doña Aurelia Aumassaune de Baerga, y de la otra, como demandado Don Fernando Muñoz y Greses, de profesión retirado, cuyo último domicilio en esta Corte lo tuvo en la casa número tres de la calle de Garcilaso, ignorándose en la actualidad su vecindad y residencia, sobre pago de pesetas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Fernando Muñoz y Greses en rebeldía, á que con las costas y tan pronto como sea firme esta sentencia, dé y pague á Doña Aurelia Aumassaune y Baerga, ó á quien legítimamente la represente, las doscientas cincuenta pesetas reclamadas como principal, y un interés de cinco por ciento men-

sual de la indicada suma desde que la sentencia sea firme hasta el completo pago; y notifíquese al demandado en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel de Usera.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid á veintuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—V.º B.º—Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.
85.—P.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa con fecha de hoy se cita por el presente á Luis Caba, para que el día 10 de Julio venidero á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal á celebrar un juicio de faltas y al propio tiempo le reconozca el Médico Forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 24 de Junio de 1899.—V.º B.º—Cristóbal Bordín.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
120.—685.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy se cita por el presente á Francisca Ortez, para que el día 10 de Julio venidero á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas y la reconozca al Médico Forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 24 de Julio de 1899.—V.º B.º—Bordín.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
120.—686.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, con fecha de hoy se cita por el presente á Consuelo Bohado Pérez, para que el día 10 de Julio venidero á las diez de la mañana, comparezca ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, número 7, principal á celebrar un juicio de faltas y al propio tiempo la reconozca el Médico Forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 24 de Julio de 1899.—V.º B.º—Cristóbal Bordín.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
120.—687.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa, se cita por el presente á José Rodríguez Arias, para que el día 10 de Julio venidero á las diez de la mañana, comparezca ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7 principal, á celebrar un juicio de faltas, y al propio tiempo le reconozca el Médico Forense, y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 24 de Junio de 1899.—V.º B.º—Cristóbal Bordín.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
120.—684.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de noviembre de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1898 á 1899, para la conservación de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 12.998 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 31 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Junio de 1899.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1898 á 1899, para conservación de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

124.—821.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Octubre de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública

subasta de los acopios del proyectoredactado en el año económico de 1898 á 1899, para la conservación de la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 16.391 pesetas 64 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 31 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados papel sellado de la clase duodécima arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 170 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Junio de 1899.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1898 á 1899, para conservación de la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
124.—125.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 233.219 por 3.585 imposiciones, de las cuales son nuevas 296, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 222.638 á solicitud de 583 imponentes, 274 de ellos por saldo.

Madrid 9 de Julio de 1899.—El Director, José Alvarez Mariño.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ignorándose el actual domicilio de los interesados que á continuación se expresan, á pesar de las diligencias practicadas al efecto, y hallándose pendientes de celebración de Junta administrativa los expedientes de defraudación incoados contra los mismos, se les notifica por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 4.º, art. 174 del Reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896, con el fin de que concurran á las oficinas de esta Delegación de Hacienda en los días y horas que se señalan; advirtiéndoles que una vez cumplido este requisito reglamentario de notificación, se verificarán las Juntas administrativas de referencia aunque los interesados no asistan á las mismas.

Número del expediente	NOMBRE DEL INTERESADO	INDUSTRIA QUE EJERCIA	DOMICILIO en que radicaba la industria	FECHA en que se instruyó el expediente	DÍAS Y HORAS en que se celebrarán las Juntas Administrativas
129	D. Eusebio Santa Cruz.....	Fundición de metales en crisol.....	Paseo de Sta. María de la Cabeza, 4	3 Febrero 1896....	7 Agosto 1899; una de la tarde.
408	Hijo de D. Manuel Domínguez.....	Fábrica de salazón de carnes.....	Gobernador (Aranjuez).....	30 Mayo id.....	7 Idem id., una y media id.
504	D. Ramón Vallador.....	Venta de vinos.....	Ferraz, 29.....	14 Agosto id.....	7 Idem id., dos tarde.
518	Alfonso Daniel Rubio.....	Prestamista.....	Malasaña, 18.....	20 Idem id.....	7 Idem id., dos y media id.
521	Román Montón.....	Idem.....	Paz, 18.....	20 Idem id.....	7 Idem id., tres id.
522	Manuel Sáinz Gómez.....	Idem.....	Silva, 26.....	20 Idem id.....	7 Idem id., tres y media id.
565	Nicasio Martín.....	Idem.....	Harzembusch, 1.....	28 Idem id.....	7 Idem id., cuatro id.
570	Antonio Gómez.....	Idem.....	Amaniel, 1.....	29 Idem id.....	7 Idem id., cuatro y cuarto id.
575	Anlonio Pastor.....	Idem.....	Reló, 16.....	29 Idem id.....	7 Idem id., cuatro y media id.
579	Rafael Cabeza.....	Idem.....	Mayor, 49.....	29 Idem id.....	7 Id. id., cuatro y tres cuartos.
603	Joaquín Díaz.....	Idem.....	Tetuán, 3.....	29 Idem id.....	7 Idem id., cinco id.
668	Eduardo Jurado.....	Idem.....	Plaza de Matute, 8.....	25 Septiembre id.....	7 Idem id., cinco y cuarto id.
684	Doña Candelaria Camacho.....	Taberna.....	Zurbano, 18.....	22 Idem id.....	8 Idem id., una id.
701	D. Tomás Fernández.....	Venta de vinos.....	Segovia, 4.....	3 Octubre id.....	8 Idem id., una y media id.
704	Angel Mugarza.....	Carruajes de lujo.....	Sagasti (Guindalera).....	19 Septiembre id.....	8 Idem id., dos id.
824	José Rodríguez.....	Venta de vinos.....	Carretera de Toledo, 6.....	3 Noviembre id.....	8 Idem id., dos y media id.
909	Esteban Cardayaguet.....	Venta de pan y vinos.....	Claudio Coello, 24.....	25 Idem id.....	8 Idem id., tres id.
930	Agustín Matas.....	Venta de vinos.....	Buenavista, 44.....	26 Idem id.....	8 Idem id., tres y media id.
940	Ricardo Gutiérrez.....	Vacas de leche.....	Parador de Gilimón, 14.....	27 Idem id.....	8 Idem id., cuatro id.
945	Juan González.....	Venta de vinos.....	Cañizares, 18.....	24 Idem id.....	8 Idem id., cuatro y cuarto id.
1.032	Carlos Tilly.....	Idem.....	San Pedro, 22.....	11 Enero 1897.....	8 Idem id., cuatro y media id.
1.080	Antonio Balboa.....	Camisería.....	Argensola, 19.....	27 Idem id.....	8 Id. id., cuatro y tres cuartos.
1.085	Doña Eugenia Deveaux.....	Sombreros.....	Cádiz, 1.....	26 Idem id.....	8 Idem id., cinco id.
1.086	D. Andrés Hompanera.....	Agencia de reclutamiento.....	Juanelo, 11.....	25 Idem id.....	8 Idem id., cinco y cuarto id.
1.088	Alfonso Fernández.....	Platero compositor.....	Tudescos, 47.....	30 Idem id.....	9 Idem id., una id.
1.090	Mariano Gómez.....	Venta de vinos.....	Alameda, 20.....	1.º Febaero id.....	9 Idem id., una y media id.
1.091	Doña Florentina Pérez.....	Idem.....	Leganitos, 45.....	29 Enero id.....	9 Idem id., dos tarde id.
1.115	María Vallejo.....	Venta de carnes.....	Conde de Aranda, 3.....	3 Febrero id.....	9 Idem id., dos y media id.
1.130	D. Vicente Fuentes Frias.....	Venta de comestibles.....	Calatrava, 31.....	13 Idem id.....	9 Idem id., tres tarde
1.145	Andrés Vázquez Pérez.....	Reventa de billetes.....	Amparo, 34.....	10 Enero id.....	9 Idem id., tres y media id.
1.147	Ruperto Canelas Arias.....	Fábrica de buñuelos.....	Luchana, 4.....	18 Febrero id.....	9 Idem id., cuatro tarde.
1.163	Sra. Viuda de Agapito Sierralta.....	Legumbres.....	Embajadores, 83.....	20 Idem id.....	9 Idem id., cuatro y cuarto id.
1.164	D. Juan López.....	Bailes públicos.....	Divino Pastor, 1.....	28 Idem id.....	9 Idem id., cuatro y media id.
1.179	Francisco Chicote.....	Vaciador.....	Fuentes, 14.....	19 Idem 1896.....	9 Idem id., cuatro y tres cuartos
1.186	Enrique de la Cámara.....	Agencia de reclutamiento.....	Cava Alta, 14.....	5 Marzo 1897.....	9 Idem id., cinco tarde.
1.193	Pablo Torres.....	Bailes públicos.....	Relatores, 24.....	28 Febrero id.....	9 Idem id., cinco y cuarto id.
1.254	Doña Rufina Clemente.....	Venta de vinos.....	Toledo, 6.....	23 Marzo id.....	10 Idem id., una de la tarde.
1.258	D. Antonio Gómez.....	Venta de pan.....	Idem, 84.....	29 Idem id.....	10 Idem id., una y media id.
1.259	Angel Zapatero.....	Herboristería.....	Idem, 119.....	29 Idem id.....	10 Idem id., dos tarde.
1.271	Diego Nicolás López.....	Venta al martillo.....	Barrionuevo, 12.....	1.º Abril id.....	10 Idem id., dos y media id.
1.277	Félix Feito.....	Venta de vinos.....	Mesón de Paños, 3.....	18 Marzo id.....	10 Idem id., tres tarde
1.323	Pedro Martín.....	Paquetería.....	Andalucía, 8 (Aranjuez).....	17 Idem id.....	10 Idem id., tres y media id.
1.399	Juan Soriano.....	Venta de coches.....	Ronda de Atocha, 9.....	13 Abril id.....	10 Idem id., cuatro tarde.
1.407	Nicasio Garde.....	Venta de frutas.....	Luna, 8.....	22 Idem id.....	10 Idem id., cuatro y cuarto id.
1.413	Valentín Yáñez.....	Taberna.....	San Miguel, 27.....	14 Marzo id.....	10 Idem id., cuatro y media id.
1.421	José Antón Cosmen.....	Tablajero.....	Rubio, 28.....	29 Abril id.....	10 Idem id., y tres id.,
1.432	Doña Francisca Guío.....	Taberna.....	Conde de Aranda, 10.....	14 Idem id.....	10 Idem id., cinco tarde.
1.439	D. Raimundo Abad.....	Idem.....	Ayala, 7.....	19 Idem id.....	10 Idem id., cinco y cuarto id.
1.445	León García.....	Idem.....	Maldonado, 7.....	20 Idem id.....	11 Idem id., una de la tarde.
1.447	Fernando Fischer.....	Idem.....	Castelló, 7.....	21 Idem id.....	11 Idem id., una y media id.
1.448	Ramón Gómez.....	Idem.....	Espartinas, 11.....	25 Idem id.....	11 Idem id., dos tarde.
1.454	Doña Escolástica García.....	Frutos coloniales.....	Ferraz, 88.....	27 Idem id.....	11 Idem id., dos y media id.
1.456	D. Santiago Oria.....	Mantecas y quesos.....	Mayor, 69.....	29 Idem id.....	11 Idem id., tres tarde.
1.458	Francisco Gómez.....	Barbería.....	San Dimas, 2.....	24 Idem id.....	11 Idem id., tres y media id.
1.459	Gabriel Campuzano.....	Carruajes de lujo.....	Santa Engracia, 3.....	22 Idem id.....	11 Idem id., cuatro tarde.
1.460	Mariano Garrido.....	Alquilador de velocípedos.....	Santa Teresa, 7.....	22 Idem id.....	11 Idem id., cuatro y cuarto id.
1.463	León Sepúlveda.....	Taberna.....	Luchana, 10.....	23 Idem id.....	11 Idem id., cuatro y media id.
1.468	Doña María de Diego.....	Idem.....	Santa Engracia, 15.....	24 Idem id.....	11 Id. id., cuatro y tres cuartos
1.469	D. Julián Peña.....	Idem.....	Idem, 52.....	24 Idem id.....	11 Idem id., cinco tarde.
1.476	Remigio Herreras.....	Idem.....	Luchana, 23.....	26 Idem id.....	11 Idem id., cinco y cuarto id.
1.503	Juan Lafont.....	Idem.....	Santiago, 16.....	17 Noviembre 1896.....	12 Idem id., una de la tarde.
1.513	Manuel Palomo Martínez.....	Préstamos hipotecarios.....	Barco, 32.....	23 de Diciembre id.....	12 Idem id., una y media id.
1.523	Sres. Arregui y Arruej.....	Idem.....	Desconocido.....	18 Idem id.....	12 Idem id., dos tarde.
1.526	Doña María de los Dolores Bailés.....	Idem.....	Idem.....	11 Idem id.....	12 Idem id., dos y media id.
1.530	D. Eugenio García y García.....	Idem.....	Sagasta, 5.....	22 Idem id.....	12 Idem id., tres id.
1.534	Carlos Fernández de Floranes.....	Idem.....	Idem.....	19 Idem id.....	12 Idem id., tres y media id.
1.536	Luis Arruej Navarro.....	Idem.....	Idem.....	18 Idem id.....	12 Idem id., cuatro id.
1.537	Alfredo Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	14 Idem id.....	12 Idem id., cuatro y cuarto id.
1.538	Francisco Carasa.....	Idem.....	Idem.....	14 Idem id.....	12 Idem id., cuatro y media id.
1.539	Pedro Santa Coloma.....	Idem.....	Idem.....	14 Idem id.....	12 Id. id., cuatro y tres cuartos.
1.540	Félix Novoa.....	Idem.....	Idem.....	14 Idem id.....	12 Idem id., cinco id.
1.541	Doña María Diego Desmaisieres.....	Idem.....	Idem.....	14 Idem id.....	12 Idem id., cinco y cuarto id.
1.542	D. José Suárez.....	Idem.....	Idem.....	14 Idem id.....	14 Idem id., una id.
1.544	Salvador Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	14 Idem id.....	14 Idem id., una y media id.
1.545	Pedro Andrés y Morillo.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Idem id., dos id.
1.546	Federico Conde.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Idem id., dos y media id.
1.547	Juan Elías Fornoza.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Idem id., tres id.
1.548	Doña Petra Mazpule.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Idem id., tres y media id.
1.549	Sociedad Boiriven Frères.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Idem id., cuatro id.
1.550	D. Cesáreo Iradier y otro.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Idem id., cuarto y cuatro id.
1.551	Doña Carolina Cortés.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Idem id., cuatro y media id.
1.552	D. Eduardo y Manuel de Miguel.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Id. id., cuatro y tres cuartos.
1.553	Doña Carolina Schaefer.....	Idem.....	Idem.....	15 Idem id.....	14 Idem id., cinco id.